



UNIVERSITY OF
FLORIDA

EXTENSION

Institute of Food and Agricultural Sciences

Manual de los Reglamentos del Agua de Florida: Regulaciones de Descarga en Aguas Subterráneas a Nivel Federal¹

Michael T. Olexa, Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett²

Agradecimientos

Los autores agradecen a Richard Budell de la Oficina de Política del Agua Agrícola del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida. Los autores también agradecen a David H. Hammonds, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Aguas de Drenaje en el Sitio, del Departamento de Salud de Florida, y a Edward A. Bettinger, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Agua del Departamento de Salud de Florida.

¿Cómo Regula el Gobierno Federal las Descargas en Aguas Subterráneas?

La Regulación federal de las aguas subterráneas consiste de una variedad de directivas estatutarias administradas por un conjunto de agencias administrativas. Mas de 16 piezas de la legislación federal tiene algún efecto sobre las aguas subterráneas o tienen el potencial de afectar actividades y programas relevantes para su uso.

1. Este es el documento EDIS FE080, una publicación del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL. Publicada Noviembre 2002. Por favor visite la página electrónica EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa, es profesor del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL; y miembro de Florida Bar; Presidente de Agricultural Law Committee of The Florida Bar; y Director del Agricultural Law Center. Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett son estudiantes graduadas de Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. Filiberto Reyes-Villanueva fue el traductor de la versión en inglés al español.

Esta publicación esta diseñada para proporcionar información precisa, actualizada y autorizada sobre esta material. Sin embargo, ya que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales están basados, están sujetas a revisión constante; algunas partes de esta publicación podrían ser obsoletas en cualquier momento. Esta publicación es distribuida bajo el entendimiento que los autores no están involucrados en ninguna representación legal u otros servicios profesionales, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de una asesoría legal. Esta publicación no esta completa en proporcionar toda la información para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos que gobiernan la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos manuales por cualquier persona constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al Florida Cooperative Extension Service, al Institute of Food and Agricultural Sciences, y a la University of Florida por cualquier demanda por responsabilidad de daños, o gastos en que pueda incurrir cualquier persona, como un resultado de hacer referencia o confianza sobre la información contenida en esta publicación. Esta publicación fue apoyada financieramente por el Florida Department of Agriculture and Consumer Services.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es Un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Igualitarias, dedicado a promocionar la investigación, a información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan bajo discriminación sin considerar color, raza, sexo, edad, incapacidad u origen. Para más información sobre como obtener otras publicaciones de la extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Christine Taylor Waddill, Decana.

Acta del Agua Limpia

La parte mas importante de la legislación federal es al Acta del Agua Limpia (discutido en la sección del *Acta del Agua Limpia*). El principal propósito del Acta del Agua Limpia es la eliminación de la contaminación de fuentes de punto a las aguas superficiales. Las aguas subterráneas están directamente implicadas debido a la relación natural de los recursos superficiales y del aguas subterráneas. Cuando una parte contamina el agua de superficie, el ciclo hidrológico del agua hace mas probable que no ocurra una contaminación simultánea en el agua subterránea.

Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes

El Sistema Nacional de Eliminación de descargas Contaminantes (SNEDC) coloca limitaciones de flujo en fuentes de punto (un reconocible origen de contaminación tal como una tubo, un pozo o un recipiente filtrándose) de agua contaminada. Florida adoptó su propia versión del programa SNEDC. El Departamento de Protección Ambiental es la única agencia que emite permisos con la excepción de los permisos de descargas de aguas de lluvia, lo cual es una responsabilidad de los Distritos de Manejo de Agua.

Acta del Agua Potable Segura

EL Acta de Agua Potable Segura (AAPS) establece niveles máximos de contaminación para el agua potable y sirve para proteger los acuíferos de “fuente única” (los acuíferos cuyo principal uso es para proveer agua para consumo). Quizás mas significativamente, el AAPS monitorea la inyección subterránea de contaminantes en las aguas subterráneas usadas para el suplemento del agua potable pública. El programa para el Control de la Inyección Subterránea (CIS) es el vehículo usado para proteger las fuentes subterráneas del agua potable. El programa CIS ha sido delegado a Florida por la APA.